

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Carlos Julio Alfonso
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-001-2017-01196-00

Febrero 2 de 2021.

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, revisado el trámite del proceso, se encuentra que la parte ejecutada acredita el pago de \$ 1.486.938, ante el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad, se pone en conocimiento dicha información a la parte ejecutante.

Se dispone oficiar al Juzgado antes mencionado con el fin de que proceda a la conversión del depósito judicial.

Se expedirá la orden de pago una vez sea solicitada por escrito.

Notifíquese,

El Juez

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO**

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **011** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ  
Secretaria